

SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de RICHOLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 110 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo propuesto por mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con los batallones de infantería primero y tercero del ejército de Puerto-Rico se organizará un regimiento de linea compuesto de dos batallones de a ocho compañías, conservando el nombre de Valladolid que tenia el primero.

Art. 2.º El batallon de infantería Cádiz, número 2, se reformará en batallon de Cazadores del mismo nombre.

Art. 3.º El Ministro de la Guerra dará las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio a primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Est. rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

Número 4.—Circular.

Excmo. Sr.: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de una consulta promovida por el Capitan general de Andalucía, referente a la conveniencia de que el nombramiento de Habilitado para las clases de comisiones activas del servicio, situacion de reemplazo y excedentes de Estado Mayor de plazas, recaiga en individuos de la misma Corporacion; S. M. se ha enterado, y deseando que esta importante parte del servicio se reglamente y regularice, a fin de que en todos los distritos se proceda del mismo modo y se eviten en adelante los abusos que en tal concepto pudieran cometerse, ha tenido a bien mandar, teniendo presente lo dispuesto en las Reales órdenes de 31 de Octubre de 1828, 21 de Marzo de 1841 y 23 de Febrero de 1852, y de conformidad con el dictamen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, a quien se sirvió oír sobre el particular, que se observen las reglas siguientes:

1.ª La eleccion de Habilitados de las clases de comision activa del servicio, situacion de reemplazo, excedentes de Estado Mayor de plaza y demas cuyos haberes sean ahora y en adelante satisfechos por el presupuesto de la Guerra, ha de hacerse con arreglo a ordenanza y recabar precisamente en cada distrito militar en un individuo de la respectiva corporacion, con tal que esta se componga de 30 ó más individuos.

2.ª En no llegando a aquel número, podrá elegirse para Habilitado otro individuo que no sea de la corporacion, siempre que pertenezca a clase activa ó pasiva del ramo de Guerra, no siendo de Cuerpo permanente ó Milicias provinciales.

3.ª En ningun caso podrán elegirse paisanos para la expresada comision de Habilitado.

4.ª No podrá durar más que un año el encargo de los nombrados, a menos que hayan pasado a ejercerle despues del mes de Enero por colocacion, muerte ó otra cualquiera causa del anterior elegido; pues entónces, si vuelven a ser nombrados para el año siguiente, podrán continuar. En otro caso, para nueva eleccion ha de haber transcurrido un año por lo ménos.

5.ª En cada capital de distrito militar, y para que haya la debida inspeccion en la distribucion de fondos y en las operaciones de contabilidad, se establecerán Juntas económicas, compuestas del Habilitado respectivo, de un Oficial de la corporacion y de otro que nombre el Capitan general, en los términos acordados por la órden de la Regencia provisional del Reino de 21 de Marzo de 1841; pero cuidando que este último sea de empleo superior al del otro Vocal y al del Habilitado.

6.ª Los Capitanes generales dictarán las instrucciones que consideren convenientes para el gobierno y régimen interior de las Juntas económicas, las cuales les facilitarán en todos tiempos cuantas noticias crean necesarias.

7.ª Los Habilitados de las clases mencionadas quedan en la precisa obligacion de rendir anualmente sus cuentas con la aprobacion de la Junta económica, así como tambien la de llenar puntualmente en las Intervenciones militares las obligaciones que les están impuestas en los artículos 1.º y 2.º de la Real órden de 23 de Febrero de 1852. El haber faltado a esta obligacion impedirá al Habilitado el poder ser elegido otro año para el mismo cargo.

8.ª En caso de quiebra, si llegara a ocurrir a pesar de las precauciones adoptadas, el Habilitado sufrirá la pena que previene la Ordenanza; a los Vocales de la Junta económica se les impondrá tambien la responsabilidad, segun la culpa que les resulte en la causa que habrá de formarse, y el importe de la quiebra, supuesta la insolvencia del

causante, será aplicada a los electores para el debido reintegro en proporcion de los sueldos que gozaban al hacer la eleccion.

9.ª Al nombramiento de Habilitados para las clases de Generales y Brigadieres en cuartel no le serán aplicables las precedentes disposiciones.

10.ª Tampoco se entenderán con los Habilitados elegidos y en ejercicio para el año actual, sino para los nombramientos que hayan de hacerse en adelante.

De Real órden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1857.—Constancia.—Señor...

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

Por Real decreto de 4 de Agosto anterior se ha servido la Reina nombrar a D. Fr. Pablo Benigno Carrion para la Iglesia y Obispado de Puerto-Rico, vacante por translacion de D. Gil Esteve a la Silla episcopal de Tarazona.

Y habiendo aceptado esta nominacion, se están practicando las diligencias oportunas para su presentacion a la Santa Sede.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que desde el día 1.º de Octubre próximo venidero se ilumine el nuevo faro que se ha establecido en el cabo de San Sebastian, provincia de Gerona, y mandar que por la Direccion de Hidrografia se proceda a publicar el anuncio correspondiente para conocimiento del comercio, con arreglo a los datos que se le comunicaron por la de Obras públicas en 18 de Diciembre último.

De Real órden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Cláudio Moyano.—Sr. Ministro de Marina.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Relacion de las marcas cuya propiedad han solicitado los dueños de las fábricas que a continuacion se expresan, la cual se publica con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

D. Miguel Botella ha solicitado, para su fábrica de libritos de fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: Una columna puesta sobre un pedestal cuadrangular; lleva encima del capitel una pequeña cúpula que remata en hierro de lanza. Córchela una especie de verja, y a los lados se prolongan dos empalizadas. Una raja radiante guarnice la parte superior, y en ella se lee: La columna del jardín de Vinas; y debajo, dentro de un adorno dice: De hilo.

D. Eugenio Bisbal ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: En un pais dentro de un esterofole figura en primer término un cazador montado en un caballo español en actitud de encabritarse; el cazador, vestido a la inglesa, vuelve la cabeza embocando un cuerno venatorio. En segundo término otro caballo corre a rienda suelta tras un venado que acosa dos perros; el ginete, vestido tambien a la inglesa, empuña un venablo, y anima a su corcel. En la parte superior de la viñeta que circuye al pais se lee: El Cazador; y en la inferior: Propia de Bisbal. La viñeta de la otra cubierta solo difiere en la inscripcion, que dice: Fábrica y Taller. Eugenio Bisbal, Alcoy.

D. Juan Pastor y Jordá ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: Dentro de una verja se eleva un archedo pedestal cuadrilongo de dos cuerpos. Delante colocados en las esquinas del segundo arrojan agua por la boca. En lo alto aparece sentada una mujer que solo se cubre con un manto, apoyando el brazo derecho sobre un escudo, y teniendo en la mano izquierda el cuerno de la abundancia. En una cinta que ondea en la parte superior, se lee: Fuente de la India; y debajo: En el paso de Babel II. En la otra cubierta, dentro de un adorno de capricho, dice: Propia de Juan Pastor, de hilo, en Alcoy.

D. Juan Cassampere ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: En medio de un pais compuesto de un árbol y varias casitas a entrambos lados hay una rata en actitud de comerse un objeto. En la parte superior se lee entre dos líneas: Juan Cassampere; y en la inferior: La rata. En la otra hoja tiene una inscripcion dentro de un adorno, que dice: Taller de Vator y Ramos, Alcoy.

La viña de Boronat é hijos ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: Dentro de un cuadrilongo se ve un cuadrúpedo de especie felina y de piel manchada en actitud de acechar. A un lado, y en segundo término, se descubre un matorral. Debajo, entre dos líneas paralelas, se lee: Dasiuro de cola larga.

D. Francisco Abad y Payá ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: Una coraza pendiente de una rama, con dos hojas que penden de la extremidad del cabo. En una cinta que ondea dice: La coraza, y abajo: Propiedad de Francisco Abad y Payá.

El mismo ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: Media figura de mujer con traje de manga corta, llevando en la izquierda un pañuelo, y la derecha levantada con un ramillete de flores. Debajo se lee: La Alcaparra. En la otra cubierta: Fábrica de Francisco Abad y Payá, papel de hilo, Alcoy.

D. Vicente Pastor ha solicitado, para su fábrica de libritos de papel para fumar, situada en Alcoy, provincia de Alicante, la marca siguiente: Dentro de un cuadrilongo se ve un cuadrúpedo de especie felina y de piel manchada en actitud de acechar. Por detras asoma la cabeza y cuello otro cuadrúpedo de la misma especie: al lado opuesto hay matorral. Debajo, entre dos líneas paralelas, se lee: El Guayará. La otra cubierta lleva la siguiente inscripcion: Vicente Pastor y hermanos, Alcoy.

En cumplimiento del citado Real decreto, los que tengan que dirigir reclamaciones sobre la expedicion del certificado de propiedad deberán presentarlas en el Real Instituto industrial dentro del término de 30 dias, contados desde el día de esta publicacion en la Gaceta.

Madrid, 31 de Agosto de 1857.—El Director general, José Joaquin Mateos.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisicion de los créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855 y en la Real órden de 7 de Diciembre último.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA. 12 POR 100.

Proposiciones presentadas.

(Conclusion.)

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio a que ofrecian su venta. Lists names like D. José Torrijos, Abdón Moreno, etc.

Table with columns: Names, Amounts. Lists names like Saturnino Z. y Espino, Juan Semprun, etc.

Proposiciones admitidas.

Table with columns: Names, Amounts, Efectivo. Lists names like Juan José Ortiz y Lopez, Miguel de Zabaleta y Larruga, etc.

Madrid, 28 de Agosto de 1857.—El Secretario, Ángel F. de Haredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisicion de los créditos de la Deuda del Tesoro, procedente del material, con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 3 de Agosto de 1851, y con sujecion a lo prevenido en los 33 al 36 de la Real Instruccion de 25 del mismo mes y año.

Proposiciones presentadas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de deuda, Importe nominal, Cambio a que ofrecian su venta. Lists names like D. Manuel de Arana, Juan José Trinidad, etc.



El mismo.	100,000	63,75
Juan Ausoregui.	200,000	76
Francisco Muñoz.	27,321.08	63.98
El mismo.	121,529.12	63.98
Antonio M. García.	93,883	99.50
El mismo.	440,000	99.50
José Ventura Romero.	280,000	17
Felipe Alonso de la Vega.	7,144	53
José Castro.	1,128	52.50
Manuel Malo de Molina.	3,826	51
Domingo Skerret.	10,242	53.20
Antonio Dorronsoro.	25,925	52.75
El mismo.	14,471	52.75
El mismo.	10,000	52.75
Abdon Moreno.	40,000	52.75
Saturio Martínez.	7,593.84	52
Ramon Ortega.	35,053	52.55
Andrés Corral.	50,000	50.97
Francisco Muñoz.	17,617.56	52
El mismo.	122,604.63	53.89
El mismo.	160,000	53.89

### Proposiciones admitidas.

EN LA DEUDA PREFERENTE.			
Nombre	Cantidad	Efectivo.	Total
D. Ignacio Muslars.	100,000	63.75	63,750
Juan José Trinidad.	14,025	63.98	8,968
Francisco Muñoz.	27,321	63.98	17,479
El mismo.	121,529	63.98	77,754
Juan José Trinidad.	50,000	64	32,000
Ignacio Muslars. (parte de 100,000 rs.)	31,328	64	20,049
344,203			220,000

### EN LA DEUDA NO PREFERENTE.

D. Ramon Ortega.	50,000	50.97	Efectivo.	25,485
Manuel Malo de Molina.	3,826	51		1,951
Abdon Moreno.	7,593	52		3,948
Andrés Corral.	17,617	52		9,160
José de Castro.	1,128	52.50		592
Saturio Martínez.	32,053	52.55		16,843
Antonio Dorronsoro.	10,000			
El mismo.	40,000			
El mismo.	14,471	52.75		31,858
El mismo.	25,925			
Felipe Alonso de la Vega.	7,144	53		3,786
Domingo Skerret.	10,242	53.20		5,448
Francisco Muñoz.	122,604	53.89		152,295
El mismo.	160,000			
José Ventura Romero.	280,000	57		159,600
Antonio María García (parte de 440,000 rs.)	29,150	99.50		29,034
781,783				440,000

Madrid, 29 de Agosto de 1857.—El Secretario Ángel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.

### QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II ha remitido al Consejo el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º, que manifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos; los gastos ocasionados por todos conceptos; y el resultado de los aforos practicados en el río Lozoya, y por último, la relación de los trabajos y gastos hechos por la sección de distribución de aguas y alcantarillas en el interior de Madrid. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1857.—Excmo. Sr.—Luzio del Valle.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de este Canal.»

### Número 1.º

### CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

CANAL CORRIENTE.	
Metros lineales.	
Cajeros dobles.	45
Bóveda.	53

  

CANAL EN ACUEDUCTO.	
OBRAS VARIAS.	
Ventiladores de torje (número).	4
Registros (idem).	2
Almenas de desagüe (idem).	3
Aros de paso (idem).	6

Se ha continuado la construcción de la casa de compuertas de toma de aguas del canal y las de los sifones del Guadalix y Bodonal.

En los muros de patomas, y en los puentes de la Nava y Morenillo, se han asfaltado 579 metros lineales de canal. Se ha seguido el asiento, enchufe y emplomado de la tubería del sifón del Guadalix en una extensión de 154 metros.

Se han descubierto los aros de los puentes, acueductos de la Sima, Retuerta, Mojaban y Cabeza Cana, continuando el relleno de enjutas, empezando en los cuatro últimos el asiento de la imposta de coronación, que se ha terminado por completo en el de la Sima, elevándose, además, en este los cajeros que han de contener el agua á la mitad de su altura.

En el puente de Colmenarejo y en el de Valdealejans han quedado voladas las bóvedas de todos sus arcos, y en el de Anamiel se ha concluido la fábrica de los cajeros.

En la casa Partidor y en la de bifurcación se ha elevado la fábrica hasta la altura en que de sentarse la cornisa.

Se ha cubierto de bóveda en el depósito una extensión de 337 metros cuadrados; se han colocado 17 claraboyas de piedra sobre las bóvedas ya hechas; se ha terminado la fábrica del nuevo divisorio y continuado además con la del muro de recinto y con los terraplenes que van sobre la cubierta.

Acopiós.—Se han sacado, desbastado y conducido á las obras 865 metros cúbicos de sillería, 229 quintales de cemento de Valdenorillo y 497 de puzolana artificial, además de la piedra, ladrillo, cal y otros materiales que detalladamente expresan las cuentas de gastos.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

### Núm. 2.º

### CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.—Mes de Julio de 1857.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

HERBERIA.	Totales.
Herramientas calzadas.	633
Herramientas aceradas.	1,736
Herramientas aguzadas.	7,570
Macetes de cantero (nuevas).	52
Azuclas (nuevas).	3
Barrenas de mina (nuevas).	116
Cigüeñas de tornos (nuevas).	27
Arrozales para cubos (nuevos).	46
Tornillos (nuevos).	206
Argoños y abrazaderas (nuevas).	171
Ganchos para fijos (nuevos).	81
Herraduras para las caballerías (nuevas).	295
Clavos para las mismas.	900

  

CARPINTERIA.	Totales.
Herramientas enmangadas.	2,023
Parihuelas (compuestas).	411
Cubos (nuevos).	14
Carretones á la inglesa (compuestos).	36
Regiones (nuevos).	103
Niveles de albañil (nuevos).	6
Tornos pcceros (nuevos).	12
Tinas (nuevas).	67
Cajones (nuevos).	23
Útiles varios (nuevos).	24

  

ESPALTERIA.	Totales.
Cobanos de espaldas (nuevas).	300
Docos de plectro de 40 varas.	265
Madejas de toquilla y filete.	1,839
Marous.	43

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

### RESUMEN.

Honorarios de Sres. Ingenieros.	10,066.66
Gastos generales.	14,363.35
GASTOS DE OBRAS.	
Jornales.	76,274.50
Presidio.	35,948.68
Materiales.	129,235.63
Ajustes y destajos.	922,380.68
Contratas.	62,232.38
Útiles y herramientas.	47,766.27
Terrenos.	4,148.96
Gastos sueltos.	1,488.96
TOTAL GENERAL.	
1,269,417.11	

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

### Núm. 5.º

### CANAL DE ISABEL II.

AFOROS practicados en el río Lozoya en el mes de la fecha.

DIAS.	METROS CÚBICOS por segundos.	REALES fontaneros.
5	7,094	189,093
10	4,415	117,735
15	3,297	87,914
20	2,448	65,282
25	1,639	43,717
30	1,247	33,267

Término medio... 3,353 89,504

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

### Núm. 6.º

### CANAL DE ISABEL II.

TROZO DE MADRID. MES DE JULIO DE 1857.

RELACION de las cantidades devengadas en el mes de la fecha en el referido trozo.

	IMPORTE.	
	Parciales.	Totales.
	Rs. vn.	Rs. vn.
Honorarios.		2,500
Gastos generales.		
Empleados subalternos.	9,450	9,301
Gastos de escritorio.	151	
Sección de distribución.		
Jornales.	3,992	
Ajustes y destajos.	45,965.63	592,330.41
Contratas.	541,477.78	
Gastos sueltos.	895	
Sección de alcantarillas.		
Jornales.	4,674	
Ajustes y destajos.	82,637.32	143,598.80
Contratas.	59,220.18	
Útiles.	67	
TOTAL.		747,730.21

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—P. A. del P. A., Alejandro Oliván.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Se han construido durante el mes 294 metros lineales de alcantarilla en las calles de Pizarro, Ballesta, Amaniel y Leganillos, y 261 metros lineales de galería principal de distribución, correspondiendo de esta línea 137 á la calle de Fuencarral y 124 á la Ancha de San Bernardo. También se han construido 15 sumideros en las calles Ancha de San Bernardo, Desengaño, Travesía de la Ballesta, Reyes, Fuencarral, Corredera alta de San Pablo, Palma alta y Beatas, y un pozo registro en la calle de la Luna.

En las afueras de la puerta de Bilbao se ha terminado el registro núm. 2; en el registro núm. 3 se ha hecho el replanteo del primer banco, y ha quedado terminada la zanja de desagüe en el registro núm. 1.

Madrid, 31 de Julio de 1857.—Valle.

### DIRECCION GENERAL

DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

La subasta para contratar el surtido de herramientas á las minas de azogue de Almadén durante un año, cuya celebración está anunciada para el día 30 del corriente en la Gaceta oficial de 29 de Agosto próximo pasado, tendrá efecto en esta Dirección y en dichas minas el día 6 de Octubre próximo, bajo el pliego de condiciones que se inserta á continuación:

Pliego de condiciones bajo las cuales se sujeta á pública subasta el suministro de toda clase de herramientas y útiles de herreros para los diferentes ejercicios interiores y exteriores de las minas de Almadén y Almadenejos durante un año, á contar desde el día de la adjudicación, aprobado por Real orden de 17 de Agosto último.

1.º La Hacienda se obliga:

Primero. A ceder al asentista el uso de los locales que en el recinto de San Teodoro y en el departamento de Almadenejos sirven en el día para taller de herreros, depósito de carbon y almacenes de hierro y herramientas.

Segundo. A ceder el uso de las fraguas, barrenas de fuego, martillos, vigornias y demás pertrechos pertenecientes á dichos locales, así como de todas las herramientas que existen en almacén y pueda necesitar el asentista para servicio de su contrato, todo bajo tasación de peritos notarios para la Administración y el asentista, quienes en caso de discrepancia en el tercer caso de discordia. Los precios que se fijen á las herramientas útiles registrará para cuando el asentista las devuelva á la Hacienda en fin del contrato.

Tercero. A suministrar á costo y costas, al empezar el contrato, el hierro, chapa, acero, estaño, plomo, carbon de brezo, borax y demás artículos que existan en almacenes y necesite el asentista para la construcción y habilitación de herramientas y útiles; en concepto de que agoladas las referidas existencias, el asentista cuidará escrupulosamente de su adquisición.

Cuarto. A consentir que el asentista tome de los recipientes del cerco de San Teodoro toda el agua indispensable para sus talleres, siempre que no haga falta para alimentar la máquina de vapor.

Quinto. A consentir que el mismo asentista, por sí ó por sus dependientes, ejerza toda la vigilancia que estime sobre las herramientas ó efectos de su contrato, tanto en el interior de las minas y cercos, como al tiempo de la salida y registro de los trabajadores.

Sexto. A que por la tesorería de las minas se descuente á los obreros, contratistas y empleados, al tiempo de pagarse sus devengos, el valor de las herramientas que extraen, y el de las que inutilicen voluntariamente, á los precios de las tarifas que regían antes de este contrato, cuyos descuentos se entregarán al asentista del mismo.

Sétimo. A que los asentistas de extracciones é introducciones de las minas y los de conducciones en la superficie verifiquen las de todas las herramientas en la misma forma que lo ejecutan en el día.

Octavo. A que los asentistas de obra de esparto y cualquiera otro contratista del establecimiento presten al de herramientas los mismos auxilios que antes prestaban á la Hacienda.

Noveno. A que las herramientas y útiles del presente contrato se usen en debida forma, sin poderlos invertir en servicios ajenos al establecimiento conforme á las reglas y prácticas establecidas.

Décimo. A satisfacer el importe de los devengos del asentista por mesadas vencidas y en el departamento en las que se hubiesen acreditado, á cuyo efecto se llevarán cuentas de Almadén y Almadenejos separadamente.

1.º El contratista estará obligado:

Primero. A construir y habilitar todas las herramientas y útiles de herrera indispensables para los diferentes ejercicios interiores y exteriores de dichas minas y todas sus dependencias, empujando todas aquellas que lo necesiten, á juicio, en todos los casos, de los Jefes del establecimiento.

Segundo. A establecer en el cerco de San Teodoro de Almadén y en el de destilación de Almadenejos almacenes que den surtido suficiente de herramientas en los cuartos de las ciudades minas y cercos.

Tercero. A suministrar con cantidad de devolución y según los pedidos que se le hagan por los cuartos de herramientas todas las necesarias en las mismas, cercos, hospitales, factorías, caminos, socobanos, registros y demás dependencias de Almadén y Almadenejos, tanto para los ejercicios que se ejecuten por administración, como para los de contrata, sin poder exigir indemnización alguna de los empleados asentistas y trabajadores que saquen de dichos cuartos las herramientas, si no ser que las usen en servicios ajenos al establecimiento, que las extraigan ó las inutilicen voluntariamente. Las dimensiones, peso y demás requisitos que han de tener las herramientas se fijarán por la Administración á propuesta de la dirección facultativa, y sus clases serán las siguientes: agujas de cobre, atacaderas, azuelas, astas de barrenar, alicates; barrenas de mina, de bombas y de gusanillo, barras de barrenar, boladores, heliquiles, baquetos de bombas, calderas, cubas, carrillos de barrenar, espaldones de hornos, gabatos, torno, hachas, hachuelas, martillos, portos, picos, pica portos, picillos, punteros, piquetas, racleras, rastros &c.

Cuarto. A construir todos los útiles de herrera necesarios para las diferentes obras del establecimiento, tanto en minas y cercos, como en los edificios, cuales son abrazaderas y aventadores de bombas, armas de cubo, cubeta y barril, alcayatas, asones de zaca, bujes, cinchos para bombas, carros, carrillos de mano, cubos y brodas, barras de hierro, clavos gemelos, de espón, carribos de cabeza redonda, de galera, sabinas y palmas, cerraduras, chavetas, cantoneras, chapas de zaca, ciquimuelas, candados, cadenas civiles, espejuelos y grasas de bombas, ejes de hierro, listas, listones, lavijas, llantas para ruedas, llaves de bujes, morrones, nudos de perno, pasadores, picaportes, soldanas, rejas de ventana, lanchetas, tornillos, varas de bombas, válvulas para los hornos &c., cuyos útiles serán de las formas, dimensiones y requisitos que se designen al asentista, el cual deberá entregarlos dentro del plazo que se señalare para su inmediato empleo ó colocación en las obras del establecimiento, quedándole derecho á que se le entregue todo el hierro viejo que resulte de renovar con los útiles que él construya los que en la actualidad se hallan en uso.

Quinto. A ejecutar, siendo de su cuenta jornales y materiales, todas las obras de herrera necesarias para la máquina de vapor siempre que su coste no exceda de 4,000 reales anuales. La cantidad que excediere se será abonada además del precio del remate.

Sexto. A ejecutar de la misma manera todas las obras de herrera



lanos exige la ley para representar en acto público, en- terado del auto publicado en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de la provincia...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Hállándose vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de Valdecalaberos...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTILLO DE LAS GUARDAS, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

La plaza de médico cirujano titular de esta villa, que se halla dotada con la asignación anual de 3,500 rs...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUEBLA JUNTO A CORIA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por renuncia de la que obrita se halla vacante la titu- laridad de medicina y cirugía de este pueblo dotada con la asignación anual de 5,475 rs...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE CAZALLA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por dimisión de D. Rafael García de Castro, que la desempeña, se encuentra vacante una de las titularidades de medicina y cirugía de esta villa...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORIA.

Hállándose vacante la plaza de Secretario del Ayunta- miento de esta ciudad con el sueldo anual de 4,500 reales...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Plegio de condiciones que forma esta Administración, se- gun las prescripciones de la Real Instrucción de 16 de Junio de 1855...

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Eduardo de los Rios de Acuña, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.—SECRETARIA GENERAL.—POR EL PRESENTE EN VIRTUD DE DISPOSICION DEL ILMO. SR. MINISTRO DE LA SECCION TERCERA DE ESTE TRIBUNAL...

por el ganado de cerda el día 31 de Octubre precisa- mente al ponerse el sol, y si quedase algún fruto después de estado y tiempo, podrá cogérsele a mano...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Tomas Terrades, Juez de primera instancia de la villa de Liria y su partido...

habilitación de D. Gavino Orvedo y Soto, se le cita por medio del presente a fin de que en el día 8 del próximo mes de Setiembre y hora de las tres de la tarde se presente...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte...

dores que les fué admitida por auto de 21 de Diciembre del expresado año; cuya sentencia ha sido aprobada por dicha Superioridad...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE LIRIA.

D. Antonio de Nuevos y Paez de la Cadena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido...

GERONA, 30 de Agosto.—El mercado de ayer, si bien fué concurrido, no tanto como era de esperar, con motivo de estar el tal vez nuestros labradores ocupados con la hacha...

ESTADÍSTICA.

Resumen general de la provincia de Gerona.

Partido judicial de Figueras. 14,338 cédulas recogidas, que contienen 763 habitantes.

Idea de Gerona, 13,817 cédulas recogidas, que contienen 66,603 habitantes.

Idea de Bisbal, 40,614 cédulas recogidas, que contienen 49,473 habitantes.

Idea de Olot, 7,632 cédulas recogidas, que contienen 45,838 habitantes.

Idea de Ribas, 6,013 cédulas recogidas, que contienen 30,612 habitantes.

Idea de Santa Coloma de Farnés, 10,278 cédulas recogidas, que contienen 51,589 habitantes.

Totales, 61,692 cédulas recogidas, que contienen 310,663 habitantes.

Resulta, segun hemos podido entender, un aumento de más de 100,000 habitantes, comparado este empadronamiento con el que regia hasta ahora. (Gerundense.)

LUGO, 30 de Agosto.—En la madrugada del día 23 del corriente ha ocurrido un incendio en la villa de Becerra, capital del juzgado del mismo nombre en esta provincia.

Segun nuestras noticias, el incendio consumió 15 carros de heno de la propiedad del primer Teniente alcaide de aquel Ayuntamiento, D. Pedro Fernandez Ameijeiro...

En la mañana del 26 llegó a esta capital el Excelentísimo Sr. Capitán general del distrito procedente de Orense y Pinar de San Juan.

En el campo del Rey Pelayo, inmediato al santuario de Covadonga, se está construyendo el monumento que el Sr. AA. RR. los Duques de Montpensier, las obras se hallan a cargo bajo la dirección del Ingeniero Señor Lopez del Rivero...

De una interesante correspondencia que nos remite nuestro ilustrado corresponsal de Pontevedra, y que no podemos insertar íntegra por la abundancia de materiales, tomamos los párrafos siguientes:

Pontevedra, 24 de Agosto.—Se han celebrado varias romerías en estos días últimos: debo citar como notables las de San Juan de Poyo, San Isidro del Cerezo, La Peregrina y Santiago del Burgo...

La del Burgo es regular; se nota la falta de una capital decente para el Santo, pues la que tiene está desahogada, y la construcción va con mucha lentitud.

Exposición agrícola de los días 14 y 15 de Agosto. Los premios a los agraciados el día 14 a las 10. Pronunció un discurso alusivo al acto el Sr. Gobernador civil; otro el Diputado provincial Sr. Esperon...

Señores exposidores. D. Juan Cepeda y Reinoso, vecino de Lora del Rio, un caballo semental de silla.

D. Carlos Pickman y compañía, de Sevilla, una colección de tierras.

Sr. Juan de Calceño, id., pastas para sopas y harinas.

D. Pedro García Acuña, id., almidon y gluten.

D. José María de Ibarra, id., un trozo de bazo.

D. Manuel María de Torres, vecino del Arabal, aceite en estado natural.

D. Ramon Gonzalez Perez, de Sevilla, trigos.

D. Manuel G. Gamero, id., trigo y cebada.

D. Leandro Lopez Ayala, de Guadalecán, trigos, frijoles, zomque y aceite en estado natural.

D. Juan García Vinueza y compañía, de Sevilla, gna. moída.

Excmo. Sr. D. José María Benjumea, vecino de Sevilla, trigo, lana y orozú.

D. Manuel Castillo y Povea, de Sevilla, sedas y capulos de id.

D. Sebastian Montero, de id., lana.

D. Juan Guinart, de id., corchos en estado natural y beneficiados.

Sres. Aspe, Crespo y compañía, de id., instrumentos de agricultura.

D. Juan Bautista Manella, de id., aceite clarificado, cognac.

La compañía de Guadalquivir, de id., colección de maderas.

D. Francisco María de Abaurrea, de id., un trozo de bambú.

Doña María Calzadilla, de id., curtidos de aceitunas y alcáparones.

D. José María de Cisneros, de id., vino llamado de Itálica.

D. Manuel Rodriguez de Carasa, vecino de Pilas, aceites.

D. Juan Cuningham y compañía, de Sevilla, extracto de regalig.

D. Narciso Bonaplata, de id., cuatro dibujos de máquina y saines.

D. Francisco Javier Guajardo, de id., aceite en estado natural.

D. Alejandro y D. Javier Lináres, de id., un caballo semental, trigo y lana.

D. José Crespo, de id., un caballo id., trigo, garbanzos, vino, alcohol y alpliste.

D. José Muñoz Maestre, vecino de Los Palacios, vino.

D. Antonio Murube Baquero, de id., trigo y garbanzos.

D. Juan José Murube, de id., trigo, espigas de id. y frijoles.

Parece que segun nuestros deseos, que son tambien los de la población, no se verificará el empalme de los dos caminos de hierro que salen de Sevilla, sino que cada uno formará sección aparte y se manejará en su explotación con independencia del otro.

Esta medida, que solo por el daño que habrían de sufrir nuestros gastos y obras exteriores, sino tambien por el enorme costo que el empalme en que se había pensado, ha sido perfectamente concebida y será definitivamente ejecutada.

Todo lo que trata de hacer la empresa jerezana, que sabemos, es un carril hasta orillas del río desde su estación en el puerto de San Sebastián, para conducir a ella los efectos que vengran por la vía marítima y desembarcarlos en el puerto de Jerez.

Si se ejecuta, si a aquella le conviene mucho, cualquier aspecto, que se mira, no es menos conducente a demostrar la importancia de nuestro río. Tomaremos más antecedentes, y hablabamos de este particular con más despaico en uno de los próximos números. (Porvenir.)

VALENCIA, 30 de Agosto.—Se espera luce algunos días en esta ciudad a S. A. R. el Príncipe de Orange, que el trono de Holanda, el cual en un vapor de bolicón de su nación se propone, segun se dice, recorrer todo el litoral hasta el fondo del Mediterráneo.

Para recibirle con todos los honores que a su elevado

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

CARLET, 27 de Agosto.—Nada notable puedo comunicarle. Los precios de los granos del país siguen inalterables.

TARRAGONA, 29 de Agosto.—Decididamente parece que se detendrá en esta capital algunos días S. A. R. el Príncipe de Orange, pues que a pesar de que se sabía debía efectuarlo, al mismo tiempo se sabía tambien que segun las noticias que iría adquiriendo en su viaje, modificaría su itinerario.

TARRAGONA, 29 de Agosto.—Decididamente parece que se detendrá en esta capital algunos días S. A. R. el Príncipe de Orange, pues que a pesar de que se sabía debía efectuarlo, al mismo tiempo se sabía tambien que segun las noticias que iría adquiriendo en su viaje, modificaría su itinerario.

PREPARESE, pues, a recibirle dignamente las comisiones encargadas, y sean los festejos propios de un personaje de tan alta categoría. (Diario.)



rangos corresponden, se han adoptado las disposiciones convenientes. Parece que S. A. se alojara en la Bailía, y que para observarle durante su corta permanencia en esta capital se verificará una gran parada y una expedición a Jativa á fin de que el ilustre viajero pueda admirar la fertilidad y hermosura de nuestra celebrada campiña. (Diario mercantil.)

**EXTERIOR.**

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 2 de Setiembre de 1857.—La escuadra francesa, que se hallaba en las costas de la Isla de Córcega, marcha sobre Túnez por no haber estimado suficientes el Gobierno Imperial, para el decoro nacional y para la protección debida á los súbditos franceses, las medidas adoptadas por el Rey de la mencionada Regencia, con ocasión de los insultos inferidos últimamente al Consulado de Francia.

Las correspondencias de la India recibidas en Marsella confirman los lamentables sucesos ocurridos en Cawnpore, que ya hemos indicado en los últimos números de la Gaceta. Sir Hugh Wheeler y toda la guarnición han sido degollados. El miserable Nenasahib ha mandado dar muerte horrible á 210 mujeres y niños. Entre las víctimas de esta inhumana matanza se cuentan el Brigadier Yack, el Coronel Williams, Lindsay, y Sir Jorge Parker, Quin, Redman, Supple, Halliday, Reingoldes, Prole Smith, Eckford, Dempler, Jerois y Challwin.

Posteriormente el General Havelock ha batido en tres distintos encuentros á Nenasahib, apoderándose de 41 cañones en el campo de batalla y de otros 26 al reconbrar la plaza, hecho que anteaer publicamos.

El 5 de Julio se empeñó una encarnizada refriega entre la guarnición de Agra y los rebeldes de Neemach, cuyas fuerzas ascendían á 10,000 hombres. Los ingleses se han visto obligados á repliegarse, sufriendo pérdidas considerables.

El 9.º regimiento de caballería ligera y el 46 de infantería se insurreccionaron el día 9 de Julio en Sialkot, y asesinaron al Capitán Bishop, al Doctor Graham y al sacerdote M. Hunter con su familia, ocasionando graves heridas al Brigadier Brind. Los europeos que han quedado en este punto se han salvado refugiándose en el fuerte. Estos insurrectos fueron completamente derrotados el día 16 por el General Nicholson.

Se dice que á fines del presente mes habrá comunicación telegráfica directa entre Malta, Paris y Londres. El cable submarino se dirigirá desde la extremidad Sur de Sicilia, es decir, del Cabo Pasaro y no de Cordeña.

Por el *Báltico* se han recibido noticias de Nueva York que alcanzan al 16 de Agosto. Ha ocurrido un terrible choque entre vapores cerca de New-haven, de cuyas resultas han perecido 43 personas.

En Kalifax se ha incendiado un almacén de pólvora, ocasionando destrozos considerables. Dice que Lord Napier aconseja al Gobierno de los Estados Unidos que aumente su escuadra en las costas de África.

Añuncian que Costa-Rica y Nicaragua han celebrado un tratado. Nicaragua conserva sus antiguos límites, excepto una ribera del río San Juan.

**AUSTRIA.**—Viena, 25 de Agosto.—El Conde Colloredo-Walfee, Embajador de Austria cerca de la Santa Sede, ha salido hoy á ocupar su puesto. Hallábase aquí con licencia, y no pensaba volver todavía á Roma; pero el Conde Buol le indicó que su presencia en la ciudad eterna sería muy prudente. Ya se sabe que el Gobierno francés ha nombrado al Duque de Grammont su representante en Roma, en reemplazo del Conde de Rayneval, que pasa á San Petersburgo. El Gabinete de las Tullerías piensa aprovecharse de este cambio para renovar sus esfuerzos á fin de obtener algunas reformas del Gobierno pontificio. Antes de la salida del Padre Santo, los Embajadores de Francia y Austria habían hecho algunas gestiones relativas á las reformas que debían verificarse en la Administración de los Estados de la Iglesia, gestiones que no han producido el efecto apetecido, puesto que el Secretario de Estado pontificio fundaba su resistencia en la incertidumbre en que se estaba respecto á las disposiciones de las provincias, y declaró que su asentimiento á las reformas reclamadas por Francia y Austria dependían del éxito que obtuviese el viaje del Papa, y siendo este satisfactorio, se dispone el Gabinete de las Tullerías á aprovechar el momento oportuno de regresar á Roma el Padre Santo para reclamar nuevamente las reformas en cuestión. El Gabinete de Viena, que antes de ahora había hecho causa común en este asunto con Francia, no permitirá que ésta obré aisladamente, y adoptará sus medidas en vista de las intenciones del Gabinete de las Tullerías, por cuya razón es de presumir que el Conde Colloredo se adherirá á la conducta que sigue el Duque de Grammont. (Deutschland.)

**PRUSIA.**—Berlin, 27 de Agosto.—Las maniobras de Otoño han empezado ya, el *Landwehr* tomará parte en ellas mañana; el tercer cuerpo de ejército hará sus evoluciones en las cercanías de Francfort y los Guardias de Corps aquí. (Correspondencia particular de Havas.)

**VIENA.** 29 de Agosto.—La caravana de 500 personas y 1,300 caballos que salió el 29 de Junio de Damasco, dirigiéndose á Bagdad, pereció de sed en el desierto, salvándose solo 20 personas. Los beduinos robaron los equipajes de las víctimas, que han sido reclamados por el Gobernador de Damasco, para entregarlos á los respectivos herederos. (Leon Español.)

**MARSELLA.** 30.—El Consejo general del Departamento ha apoyado el proyecto de apertura del Istmo de Suez. (Id.)

**NÁPOLES.** 30.—El tribunal de Salerno ha sobreseido la causa seguida contra los pasajeros del vapor *Cagliari*, reteniendo únicamente al Capitán hasta que se decida sobre la suerte del buque.

Han sido desmentidas las noticias dadas por los periódicos ingleses é italianos, relativas á la supuesta ruptura de las Cortes de Nápoles y Cerdeña. El Gabinete de Turin anunció, por medio de una nota muy moderada, que expulsaría de su territorio 27 emigrados napolitanos, como peligrosos.

El Rey Fernando ha concedido varias condecoraciones y otras recompensas á las Autoridades y tropas de la Calabria. (Id.)

**PARIS.** 2 de Setiembre.—El 27 se reanudaron las relaciones diplomáticas entre Francia, Rusia, Cerdeña y Turquía.

El Príncipe Napoleón ha marchado á Saboya á felicitar al Rey de Cerdeña, en nombre del Emperador de los franceses, y asistir á la explosión de la primera mina del túnel del camino de hierro de Mont-Cenis.

El Bey de Túnez ha cedido á las exigencias de los europeos y echado á presidio á los autores del motín de 9 de Agosto, disolviendo además el fanático tribunal de Chera.

Se ha prohibido la circulación del periódico la *Independence Belge* llegada el 31 de Bruselas.

El Ministro del Interior, acompañado del Arzobispo de Paris y el Prefecto, ha inaugurado con gran solemnidad el asilo imperial de Vicennes, cuyo establecimiento, creado en favor de los inválidos civiles, es debido al paternal Gobierno del Emperador. (Id.)

**SECCION GENERAL.**

**CARTAS DE UN VIAJE.**

AL INTERIOR DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. DIRIGIDAS AL SR. D. FLORENCIO JANEK.

**Conclusion.**

**DE LOS LLANEROS, COSTUMBRES Y DIVERSIONES.**

Los llaneros montan siempre su buen caballo ó mula; cargan trabuco ó navaja ó puñal, espada ó lanza que usan en el monte para defenderse de cualquier animal carnívoro, ó matar á quien les insulta ó es sospechoso. Visten calzoncillos como nuestros valencianos, camisa encima de ellos y comunemente guardacamisa; sombrero de jipijapa atado por debajo de la barba. Empero cuando están de función ó van á hacer sus correrías, calzan entalones sus espaldas por encima de los pies desnudos, visten además el *paraguato* ó *uñero de paja*, pantalón estrecho y corto hasta en medio de la pantorrilla, de cuya parte exterior cuelgan dos puntas que se acorchean. No dan un paso sin su caballo y sus extremados en enjauzarse con lujo; así es que en el apero de su corcel ponen toda su ostentación y orgullo; así siempre es plata el metal que usan para las espuelas, hebillas, bocado, maneo del puñal y espada, adornos de la silla &c. Son atrevidos como lobos, y muy conocidos en el país con los nombres de lanza en ristre; no obstante son unos esclavos si se les llega á conocer y se les trata con cariño y dulzura: además son por naturaleza hospitalarios.

Gracias al amigo Statio Gutierrez, dueño del hato de San Felipe, que equivale á una provincia, porque tiene 12 leguas y media cuadradas, pude estudiar las costumbres y diversiones de los llaneros.

Como en el hato pascen 10,000 reses vacunas y 500 caballos, ejecutan todos los días las operaciones del *lazo*, *coleo* y *amanamiento*; con la descripción de ellas terminará mi carta: en la siguiente le expondré á V. cuáles son sus *bailes* y *cantos*.

**Del lazo.** Es tradición nacional que con el lazo los llaneros vencieron á los españoles en tiempo de la guerra de la independencia; lo manejan con tanta maestría que creo son ellos mas fuertes con sus sogas que otros con espada y lanza, atrevidas las distancias en que pueden atacar.

Así propiamente enlazar un novillo ó caballo corriendo ó no domesticado; montan á caballo con su silla llana, parecida á las de la antigua España; apoyan sus pies en estribos llaneros, también labrados por ellos, que tienen la figura de una mitra cuyas dos puntas miran hacia el suelo; ármense de su cuerda de cuero de ganado que llaman *soga*; la sujetan por una punta al cabo del animal que va á montar; así *abatida*, cogen la soga; arrojan la mitad que mira al rabo, y la ceden una *caplería*; esto es, se aferra de ella con la mano izquierda; el otro extremo de la cuerda se sujeta al lado derecho de la silla; el animal sujeta el haz de soga ó cañalera en una disposición que, cuando se enlaza la res, se desprenda con facilidad ella misma, suelte el rollo de soga, quedando firme en el rabo del animal, donde hemos dicho que estaba atada. Hace, en la extremidad que queda de la soga, un lazo *escurridizo*; le coloca abierto en la mano derecha, y en la otra mano arroja lo que queda de soga ó el *seno*, que llama con propiedad, que junto con la brida del caballo, manijados con el pie, se enlaza al corcel; *trabado* el lazo cual si fuese una honda; luego el *caplería*, lo persigue hasta que se coloca en buena posición; después para en seguida el lazo en la cabeza del bicho y lo sujeta. Regularmente salen bien en la primera tentativa, y hay entre los llaneros individuos que así no erran ningún golpe de lazo, mereciendo entonces cierta preferencia y respeto. Usan del lazo cuando se proponen reunir ganado vacuno ó caballar, constituyendo lo que llaman *vaqueos*.

Hay una clase de vaquerías que llaman *generales*, que regularmente se hacen dos veces al año, á la entrada y salida de las aguas, con el objeto de que cada dueño traiga su ganado; parece imposible, atendido á las grandes distancias que estos emigran cuando escasean los pastos. Para empezar los trabajos de vaquería se ponen de común acuerdo los mayordomos de diez ó doce hatos vecinos; reúnen estos sus vaqueros ó peones, y van de hato en hato pidiendo los *rodados*, que consisten en reunir, en un parcer de hato que recorren, todo el ganado que encuentran; después escogen los mejores animales, los *caplerías*, que llaman *hierros*, es decir, su ganado, y lo conducen á *madrinat* ó paraderos especiales, siendo aquellas tantas cuantos son los dueños; si por casualidad encuentra animales de su hato, de las *madrinat* los conducen cada mayordomo á su hato respectivo. Tienen los llaneros un reglamento gubernativo con leyes particulares y sujetas á tribunales de justicia en caso de discordia; las *leyes* y *postos* son comunes; el hato que los tenga mejores llama más ganado y las *hembras* paren más; hay una costumbre bien entendida de que cuando se practica la vaquería general, el ganado nuevo que no está herido ó sellado, precede ó no del hato donde se encuentra, queda para el dueño del hato. Es claro que el dueño del hato más fértil en verano ó tiempo seco tiene más entradas ó utilidades de becerros ó potros que el que se encuentra en circunstancias opuestas.

**Del coleo.** Es una costumbre bien extraña, y que sirve de estímulo de diversion á los llaneros, y de coleo al ganado vacuno. Ya he dicho esta clase de coleo en dos géneros con perfección; pruébalo el coleo y el amanamiento. El coleo es juego nacional, y el Gobierno tolera y fomenta esta diversion en las calles de las principales ciudades venezolanas, donde son los *coledores* los principales caballeros; la plebe entonces es la que los acompaña. Sin embargo, el coleo mejor es el de los llanos. Montado el jinete en su caballo, sigue un novillo, *vaca* ó *toro* hasta que le alcanza, el caballo, diestro y práctico como el jinete en el juego, busca uno de los cuernos del novillo; observa que el que le cabalga se prende del rabo del bicho y se aparta un poco; el novillo, movido con fuerza contraria á la dirección que lleva, oscila y cae algunas veces doblando sus patas traseras; en este último caso el éxito es enteramente completo y se aplaude la agilidad del vencedor. He visto en Caracas llenar el bello sexo de cintas á los buenos coledores, medio por el cual estos se estimulan. Otras veces el jinete llega al costado del toro; se apea en medio de la carrera, para su corcel, coge la cola del bicho, lo vuela y tumba con la velocidad del rayo; si es toro, con otros cuernos de la capa y en seguida parte á capar otro. Estos ejercicios son propios de los llaneros en campo raso ó en las *sábanas*; si el toro se embravece, le mantienen, le tocan hasta cansarse y caerle. Son los hombres del llano más bravos que las fieras que lidian.

**Del amanamiento.** Una vez metido el potro ó caballo corriendo en el corral, verificada la operación del lazo, van á domesticarlo. Lo que primero practican consiste en taparle los ojos, colocándole un paño en la parte superior del hocico que no se mueva de su sitio; luego lo amansan sin freno, y solo con una falsa brida se montan á caballo, quitando antes las sueltas. Destápanle los ojos, y el potro se halla bajo el dominio de un hombre, y le domina, porque no le cae, antes que el animal rendido templándole únicamente su falsa rienda. Cualquiera que conozca la violencia del caballo, podrá figurarse cuál ha de ser la del potro que se ve por primera vez sujeto de su hocico, enlizado y cargado un *ser* que por más que trabaje no puede desprenderse de él; corcovata, corre, se detiene, se latea, se echa de espaldas, se muere; la perra ó la del domador, chilla la cabeza, se encorva en arco, se aplana, se sacude, baja y grita, se cansa en vano, se rinde y cae jadeado. Esta es la primera lección que recibe, y bastan comunmente tres lecciones para que el caballo conozca que sus armas son menos poderosas que las del hombre que le monta y sufra todo el peso de su dominio; después le enseña á andar, trotar, galopar á su simple albedrío, sacando de esta manera caballos que no se enseñan mejor en nuestros picaderos.

Sería una falta imperdonable si pasara en silencio la esmerada acogida que le tiene en el hato donde le escribo: á mi llegada matése una ternera y me hicieron saber su costillar asado á lo llanero, que excede en buen gusto á la ternera de nuestra capital. Me entregaron algunos ratos en pescar; lo único que pudimos coger fué el pez carbite, que es de los más carniceros que viven en los caños y ríos de las Américas; lo que empleamos para lavar el carne del lecer y pedazos de rana, y no bien habíamos tirado la carnada al agua, que se clavaron los caribes. Cuentan como positivo que cuando pasa una caballería por un caño donde estén cebados, acuden en cardumen, y como aquí llaman en *peñasco* ó *bujote*, y se claván de las piernas de la bestia hasta el extremo de desollarla y quedar algunos colgando aún despidiendo de fuera del agua; tendrán una terna de largo y tres pulgadas de ancho, son oscuras por el dorso y coloradas por el vientre; hay unos llamados *zunicatos*, más pequeños, que en escuadrones acuden donde haya sangre. El carbite es vigoroso y posee una fila de dientes muy puntiagudos en cada mandíbula que cortan lo que agarran como un sacabocados. En la guerra de la independencia el hato que caía en un caño era devorado por ellos.

Ya hace algún tiempo que lo estoy escribiendo; quisiera que mi trabajo no fuera tan pesado, pero el que describe no puede separarse de sus cuadrículas especiales; no quisiera ser extraño que me pareciera al incansable carpintero de montaña que gasta su copete de arbol cuando constituye con su *acarra* un caño que va otra para que se aniden después la mariguata, el peri-

quo, las colteras y los loros, que metidos en sus tidos parece que se burlan de él mientras está sin cesar dudo que dale á la madre.

Sin embargo, yo no sé cómo hacerlo, no tengo á nadie que me dirija en medio del sendero en que camino; si estuviese junto á V. tomaría sus consejos como práctico en estos trabajos; aquí, tan lejos, no me cabe otro recurso que seguir como he empezado, y si algún día tengo la dicha de recibir contestación, expóngame llana y sencillamente lo que me pasa, para que yo pueda más desoso siempre he llevado de mí recibir consejos, y en materia de gusto nadie es juez en sus trabajos.

Pienso partir para Calabozo, donde permaneceré algún tiempo; los viajes consumen, y no puedo caminar más que paso á paso; he de ganar para la vida al propio tiempo que viajo. ¡Qué sabroso será cuando el Gobierno proteja al viajero, carga con los gastos del viaje, y además le proporciona todos los medios de instrucción. Yo, amigos, no tengo el corazón sin ningún fin; si alguna vez me extravío por estos extensos campos y pierdo el norte de la brújula, consuéleme la idea de que á ningún extranjero se niega la hospitalidad americana. Queda siempre reconocido su servidor Q. B. S. M. NICOLAS GIBERNAL.

**SECCION GENERAL.**

**ENSAYO HISTÓRICO-CRÍTICO.**

**SOBRE LAS TRAGEDIAS DE ESQUILO.**

**ARTICULO 3.º**

El asunto de la primera tragedia de esta trilogía es el asesinato de Agamenon. La familia de los Atreides ó Pelopidas había sido condenada por el Destino á ejecutar males increíbles, que se sucedieron desde Tántalo, hijo de Jupiter de Pitón, hasta Orestes, hijo de Clitemnestra y Agamenon. Los Empezados son Orestes, Tántalo, Pelopeo, Atreo y Tiestes eran destinados á morir para ser precedidos en el teatro griego, que si bien ofreció al público sangrientos espectáculos, patricios y otros delitos, nunca hubiera tolerado esos rasgos de inaudita ferocidad que habian de estremecer á los espectadores más de lo que permitía el buen gusto de los miticos que observó siempre ciertos principios de belleza nacional, y jamás se vio entre ellos, como entre nosotros en la época del romanticismo degenerado y mal entendido, esos horrores que llenan el corazón sin ningún fin útil. Si el asesinato de Agamenon deja al alma sumida en el mayor desconsuelo, y el de Clitemnestra por su propio hijo es contrario á las leyes naturales más sagradas, los tormentos de Orestes, su expiación y el fallo favorable de los dioses por haber sido instrumento del Destino, y compadecidos de las desdichas de su familia, nos ponen á la vista un desenlace feliz en que triunfan por una parte la justicia divina y por otra la felicidad humana. Si el Agamenon, los Empezados y los Empezados solo pueden considerarse como un vasto drama dividido en tres grandes actos, formando tres tragedias diversas entre sí, pero sujetas á un pensamiento dominante en todas y en cada una de ellas. Como este principio es la influencia del Destino, el poeta no atribuye el asesinato de Agamenon á la pasión de Clitemnestra por Egipto ni á su sed de venganza por el sacrificio de Ifigenia, ni á sus celos de Criseida y de Casandra. Este crimen se había cometido en las tinieblas por el traidor Egipto, hijo de Tiestes y amante de la esposa de Agamenon. La Hécabe reprobada la maldad y sangre fría de Clitemnestra y la tenen en cuenta que fundando la acción de la tragedia en cualquiera de los motivos mencionados, distinto de la influencia del Destino, se desvirtuaría el carácter esencial de este género de poesía, y no podría componer un mismo todo con las otras dos partes de la trilogía. Y prueba de que Esquilo conoció la conexión que había de producir en el público el asesinato del vencedor de Troya, cuando incluyó ligeramente los móviles que pudieran haber inducido á Clitemnestra á cometer ese atentado; pero solo para atenuar la sensación y no hacerla demasiado desgarradora ni faltar tampoco á su plan.

Así lo vemos claramente en el soliloquio del vigía, puesto que la impresión que recibimos al escuchar sus temores por la suerte de la familia Real, está compensada por la satisfacción que experimentamos al considerar su amor y fidelidad á sus Reyes: el canto del coro que le sigue nos describe del modo más tierno el sacrificio de Ifigenia, y nos predisponen en favor de Clitemnestra y en contra de Agamenon; la melancolía que nos inspira la muerte de Ifigenia, desaparece cuando vemos las lágrimas que derraman los ancianos al saber la vuelta de su Rey; y las imágenes de que usa Clitemnestra al hablar de la desolación de Troya cuando fué tomada por los griegos se equilibra con el sentimiento religioso que esta misma expresa que había de contener á los vencedores en sus excesos &c. &c.; y así podríamos analizar toda la tragedia y encontrar en cada parte más en el conveniente sentido de que Esquilo poseyó el don admirable de dominar el alma de los espectadores, según las distintas impresiones que producen sus versos; deduciéndose de todo lo expuesto, que lo que se creía un defecto del poeta, no era más que un error del crítico.

El interés que excita en nosotros proviene de la acción, del carácter de los personajes, de la situación particular en que cada uno se encuentra, y, por último, del dominio que ejerce en nuestro ánimo, ya por las sensaciones que nos produce, ya por su insuperable poesía, que suscita por sí sola para tener despiertos todos nuestros sentidos y facultades.

En las tragedias de Esquilo no debemos buscar una acción con los caracteres que hoy la constituyen. En ellas no tiene principios, medio y fin ó desenlace que resulte de los diversos sucesos, que conspirando á impedir ó preparar la conclusión que ha proyectado el poeta, están artísticamente combinados, de suerte que mueven nuestra atención y nos presentan el asunto como si fuera una situación dada y siempre grande y solemne; la revisión que los magicos colores de su poesía; la describe con valientes pinceladas, y da fin á su obra. Esta consideración es suficiente para hacernos conocer los grandes recursos poéticos de que disponía para que no decayese la atención. Ese cuadro majestuoso debió, pues, reunir tales circunstancias, que solo y sin ninguna otra adición extraña fuese susceptible de interesarlos, ya por su misma naturaleza, ya por la manera particular con que á nuestra fantasía se presentaba. La acción de Agamenon tiene las condiciones, y de aquí la impresión que tiene en nuestro ánimo. El Destino, desde la horrosa maldad de Tántalo, que sobrevivió á los dioses el cuerpo de su hijo Pelopeo para convertirse en su naturaleza divina, había escrito en su libro que esta familia se haría memorable en los fastos de la humanidad por los crímenes que sus diversos miembros habían de cometer los unos contra los otros. La prosperidad de Agamenon en su reino; sus triunfos en el sitio de Troya; los peligros que corrió en la travesía y de los cuales se salvó maravillosamente, parecían indicar que la cebra de los dioses se había mitigado, concediéndole sosiego y tranquilidad por el resto de sus días. Pero no era así; la cuchilla de la justicia divina se hallaba levantada sobre su cabeza, y solo esperaba el momento favorable para disparar el golpe. Los dos principios, pues, sobre que giran todos los dramas pasados y presentes, el temor y la duda, aparecen en esta tragedia con tanta claridad, que hasta en el monólogo del capitán que da principio á ella se notan ciertos presentimientos de grandes calamidades. El temor nace de la consideración de la infatigable del Destino; la duda de la inclinación natural de los hombres á juzgar que no son monstruos naturales semejantes, sino seres dotados de las afecciones dulces y simpáticas que todos sentimos en nuestro pecho. ¿Quién creería que el caudillo de los griegos, el vencedor de Troya, después de 40 años de asedio, que había cenado sus sienes con inasacible corona de laurel, y dado á su patria y á sus soldados prey y gloria inextinguibles, había de caer por la muerte en su mismo palacio, por mano de su esposa y por las sugestiones del traidor á quien había confiado la regencia de su reino y la tutela de sus dos hijos Orestes y Electra?

Pero si grande es el interés que resulta de la acción, no es menor el inherente á los diversos caracteres que intervienen en ella. El de Casandra es sin duda el más notable y simpático. Dotada de singular belleza, la sacerdotisa de Apolo le había inspirado un afecto muy diverso al que ella se principia á sentir en los brazos de su marido. Prometiéndole acceder á sus deseos, se vio no habiendo cumplido, fué condenada á proclamar las verdades al pueblo sin ser jamás creída. En vano profetizó los males que experimentarían la casa de su padre Priamo; encerróla en una torre, y solo salió de ella para presenciar la destrucción é incendio de Troya y la muerte de todos los suyos: tocó en suerte á Agamenon, á quien siguió esclava á Micenas, en donde anunció también la maldad de que sería víctima su dueño. Ninguno de los gozos de que disfrutaba más á menudo las mortales de la vida se prometió. Destituida al culto divino, y puesta, y fué castigada por su virtud: las delicias del hogar doméstico, que podían haberle indemnizado de la ingratitude divina, le fueron también negadas: los deleites del amor, que habrían satisfecho esa necesidad de amar tan poderosa en el bello sexo, le fueron también rehusados desde que su misma familia la despreció y ultrajó; y cuando después de haber sido víctima involuntaria de los sangrientos horrores de que fué teatro su ciudad natal, dejara los ricos palacios que la vieran nacer y los cam-

pos ajenos que recorriera en su infancia, convertida en ignominioso juguete del que había estruido á su patria, asistió á nuevos asesinatos y fué víctima de su fidelidad, de su ciencia profética y de su inocencia. Su carácter solo encierra todo el error y la compasión que el más riguroso Aristotélico exigiría en una tragedia completa poniendo á nuestra vista la más inocente víctima que pudiera haber elegido el Destino para mostrar su implacable saña.

Si el carácter de Casandra es el símbolo de la bondad y de la virtud desdichada, el de Clitemnestra lo es del egoísmo humano, cuando una honestidad acendrada y un concurso feliz de circunstancias no la refrenan oportunamente. Si bien cuando leemos la tragedia de Esquilo, no la consideramos sino como ciego instrumento del fatalismo, los argumentos de sus palabras, y la reprobación de aquel principio, no admitido por nuestra religión, nos la hacen mirar también como juguete de sus vehementes pasiones, cuando estas hayan sido inspiradas por un poder superior para el cumplimiento de sus propósitos, con lo cual se constituyen á veces cosas. Así sucede cuando ha llegado á ensoberbecerse del alma alguna pasión, especialmente el amor, y no se sofoce á tiempo; sus efectos son entonces desastrosos, y aun más si, retenida por trabas independientes de la voluntad, como cuando la contrarian el decoro y el respeto que nos debemos á nosotros mismos y á los demás, necesita romper todos los diques que la sujetan, y manifestarse en toda su fuerza. ¿Qué es entonces de la voluntad y la razón, subyugadas por ese poder incontrastable? ¿Qué de los altos deberes de la moral cuando no están cimentados en una firme fe religiosa y en una práctica constante? El hombre es por desgracia demasiado flaco de suyo, y mantiene en su seno hidras ponzoñosas que á cada paso asoman sus repugnantes cabezas. Si las grandes acciones tienen ordinariamente por causa una pasión poderosa, los grandes crímenes también suelen tener ese origen, y en ese caso el delincuente es á nuestros ojos más bien un objeto de compasión que de horror. Su voluntad no tiene ya la misma fuerza, y por consiguiente menos imputabilidad moral. Tal es la situación de Clitemnestra y la razón que la hace algo tanto disculpable. Además, su esposo la había abandonado para castigar los extravíos de su hermana Helena, sacrificando á su hija para llevar á cabo sus locos y ambiciosos proyectos, y favoreció sus mismos amores nombrando á Egipto regente de su reino.

Y no olvidemos que aquellos eran tiempos heroicos en que la sangre corría con más frecuencia que en épocas de más cultura, y en que la imaginación ejercía un imperio casi omnipotente, no consultándose los fríos preceptos de lo que se llama razón, que suele pesar con sobrado egoísmo las ventajas ó perjuicios personales que podremos experimentar de nuestras acciones, y que degenera en moral egoísta, en vez de ser la de Jesucristo. El objeto de las consideraciones referidas es manifestar la profundidad que ha caracterizado á algunos de los autores clásicos del drama francés, ensayándose contra ese carácter y atacando sin miramientos á Esquilo, poeta gigante que hubiera asombrado con una sola estrofa á los rimadores franceses, conocidos con el nombre de poetas dramáticos del siglo de oro de Luis XIV. Su separación de su hijo Orestes, encuadrándolo á los ciudadanos de Sirophie, el Phoenix, se explica con naturalidad si observamos que su presencia debía ser odiosa á su infame amante, que tenía la ambición y escaso cariño de su esposa, que con tanta facilidad había sacrificado á su hijo, y á los perniciosos resultados que podían producir los depravados ejemplos que ella misma le ofrecía. La escena en que Clitemnestra se jacta del asesinato

de su esposo, es una fiel representación de la embriaguez del crimen, y así vemos que cuando disparte el Egipto y la solemnia del aquel fausto día, contando sus padecimientos durante la tempestad que los acometió en el mar á su regreso. Deplora la suerte de los que han perecido en el campo de batalla, y no puede gozar de su imponderable satisfacción. Todo esto es muy natural, presto que cuando nos vemos privados de los consuelos del hogar doméstico, de los que ofrece el amor de nuestros padres, esposa é hijos, ó de los que encontramos en el santo seno de la amistad y somos trasladados á países lejanos y no para gozar, sino para sufrir el recuerdo de la patria, de nuestros hábitos más insignificantes, ligados siempre á ciertas relaciones puramente locales, son un tormento incesante que acibara todos los momentos de nuestra existencia. Los ancianos que componen el coro personifican al alma que lucha con el respeto y amor á su Rey, con los extravíos de su Reina, con la memoria de las pasadas desdichas y el placer de las glorias presules de su patria.

Agamenon se presenta á sus ciudadanos coronado con el laurel de la victoria y de la constancia, deseoso de olvidar sus glorias y adversidades pasadas, cuidadoso del buen gobierno de sus estados, sereno y firme, pero piadoso y humilde. Los triunfos que ha conseguido no los considera dignos de ser celebrados con la pompa y ostentación con que su pérdida esposa le brindaba, y los tapices de púrpura que había de pisar solo servirán, según dice, para excitar la envidia de los dioses y de los hombres. Si accede á sus deseos, solo lo hace para no desagradarles, y en virtud de su situación particular que no le permitía negarle esa gracia al entrar en el hogar doméstico después de tantos años de ausencia. Egipto es el primer motor de la máquina del Destino; el heredero del odio de su padre contra los Atreides, que no lo ha usurpado á Agamenon el amor de Clitemnestra, sino también el gobierno de Argos; y para coronar su digna obra de amor y de venganza, abusa de su posición como regente del Reino é impulsa á su adúltera amante á dar muerte. (Se continuará.)

**BOLETIN RELIGIOSO.**

San Sandalio, mártir de Córdoba; Santa Serapia, Virgen y mártir; y los Santos Pedro y Juan.

Estos dos Santos fueron destinados por San Francisco de Asis, en el año 1230, á predicar la fe en el reino de Argon, y lograron la conversión del tirano Azolo en 1239, que dió su palacio á los religiosos Franciscanos para hacer convento, y cuya donación permitió el Rey de Aragón Jacobo I. Fúeron martirizados en Valencia, y Clemente XI los beatificó. Benedicto XIII aprobó su misa y oficio de mártires.

Desde visperas, indulgencia plenaria en los conventos de San Francisco, concedida en 13 de Enero de 1701 por Clemente XI en celebridad de Santa Rosa de Viterbo, que se hace mañana.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

**AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De las partes remitidas en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.
3,762 fanegas de trigo.	1,905 arrobas de harina de id.	Fanega.
1,800 libras de pan cocido.	84 vacas, que componen 30,293 libras de peso.	Libra de... 36 á 39
574 carneros, que pesen 43,261 libras de peso.		Algarroba... 49 á 51
		Trigo vendido.
		Fanegas.
		Por mayor.
		Por menor.
		Carne de vaca... 44 á 48 rs. arr.
		— de carnero... 4 á 15 cts. lib.
		— de ternera... 65 á 70 rs. ar.
		— de cerdo... 25 á 51 id.
		Tocino añejo... 132 á 134 id.
		— fresco... 46 á 48 id.
		— en canal... 180 id.
		— en canal... 156 id.
		Lomo... 120 á 125 id.
		Acetate... 68 á 70 id.
		Vino... 34 á 40 id.
		Pan de dos libras... 12 á 19 cuartos.
		Garbanzos... 30 á 40 id.
		Judias... 30 á 34 id.
		Arroz... 34 á 38 id.
		Lentejas... 22 á 24 id.
		Carbon... 7 ½ á 8 id.
		Jabon... 50 á 66 id.
		Patas... 4 á 5 id.
		Patatas... 4 á 5 id.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 2 de Setiembre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

**BOLEA.**

Cotización del 2 de Setiembre de 1857 á las tres de la tarde. EFECTOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 30-35 fin cor. col. Títulos del 3 por 100 diferido, id., 26-60; á plazo, 26-65 fin cor. col. Deuda del personal al contado, 10-40 d. Acciones de carreteras.—Emisión de 4.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 87-25 d. Idem de id. de 2,000 id., 89-25 d. Idem de id. de Junio de 1851, de 2,000 id., 87-25 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 id., 85-50 d. Acciones del Canal de Isabel II de 4,000, 8 por 100 anual, id., 106 p. Acciones del Banco de España, id., 144 d. Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,900, 50 por 100 de desembolso, id., 1,800 p. Sociedad general de Crédito mercantil español, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,800, idem, 39.